



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02842-26 Traslado Juan Cruz Zarate (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Cruz Zárate, quien reviste el cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, y cumple funciones en la Oficina Judicial Familia, ha solicitado su traslado a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la Directora de la Oficina Judicial Familia emite opinión favorable a lo solicitado, requiriendo se permute una categoría de Escribiente mayor o de Escribiente.

Que desde el Ministerio Público Fiscal se presta conformidad a la incorporación del peticionante, afectando la vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el inc. 3°) del Decreto N° DECRE-2025-759-E-JUSNEU-TSJ.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Trasladar** al agente Juan Cruz Zárate de la Oficina Judicial Familia a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** al agente Juan Cruz Zárate que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Afectar** la vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el inc. 3°) del Decreto N° DECRET-2025-759-E-JUSNEU-TSJ, a la Oficina Judicial Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/02842-26